

CIRCULAR ACLARATORIA No.1

LICITACIÓN PRIVADA No. SANAA-DM-10-2018 “ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE BOMBEO PARA DOSIFICACIÓN DE CAL, SULFATO, Y LLENADO DE RECIPIENTES DE MEZCLA A SER UTILIZADO EN LA PLANTA DE TRATAMIENTO “ROBERTO GUERLIN” SUBSISTEMA PICACHO MIRAFLORES”

En atención a la Licitación Privada No. SANAA-DM-10-2018 “Adquisición de Equipo de Bombeo para Dosificación de Cal, Sulfato, y Llenado de Recipientes de Mezcla a ser utilizado en la Planta de Tratamiento “Roberto Guerlin” Subsistema Picacho Miraflores”; por este medio hago de su conocimiento que se han realizado las siguientes consultas:

CONSULTA: En el inciso 36. Evaluación de Ofertas, apartado 36.4 Al evaluar una oferta el comprador excluirá y no tendrá en cuenta: los impuestos sobre ventas y otros impuestos similares pagaderos en Honduras, sobre los bienes si el contrato es adjudicado al oferente.

Al momento de presentar la oferta, el impuesto sobre venta del equipo, ¿Deberá ser omitido en el documento de oferta?, si es así, ¿El Departamento del SANAA emitirá documento de exoneración del impuesto sobre venta o se realizara por medio de una dispensa de impuestos?

RESPUESTA: Se debe calcular el impuesto sobre ventas según se establece en el formulario Lista de Precios de la Sección IV Formularios de la Oferta, de las Bases de Licitación.

CONSULTA: ¿Es posible hacer una visita al sitio para inspección de bombas, (tomar algunos datos técnicos)?

RESPUESTA: si así se considera conveniente, pueden hacer una visita a la planta de Tratamiento El Picacho.

La presente Circular Aclaratoria No.1 forma parte íntegra de las Bases de Licitación Privada No. SANAA-DM-10-2018 “Adquisición de Equipo de Bombeo para Dosificación de Cal, Sulfato, y Llenado de Recipientes de Mezcla a ser utilizado en la Planta de Tratamiento “Roberto Guerlin” Subsistema Picacho Miraflores”.

Comayagüela, M.D.C., 30 de Agosto del 2018.



ING. CINTHIA ELIZABETH BORJAS VALENZUELA.
GERENTE GENERAL POR LEY

